



**Municipalidad de Barva**  
**Concejo Municipal**

Acta 59-2024  
14/10/2024

## **Acta de la Sesión Ordinaria 59-2.024**

Acta número **CINCUENTA Y NUEVE** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 14 de octubre del 2.024** con la asistencia de los siguientes miembros.

### **REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS**

Licda Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidente Municipal**

Sr. Marvin Mora Ríos **Vicepresidente Municipal**

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sr. Eduardo Enrique Zamora Montero

Sra. Marlen Murillo Sánchez

### **REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE**

Sra. Hilda Camacho Vega

Sr. Gabriel Chaves Rodríguez

Sra. María de los Ángeles Orozco Chavarría

Sr. Francisco Víquez Gutiérrez

### **SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Sr. Luis Fernando Jara Porras

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sra. Inés María Bogantes Monge

Sr. José pablo González Rodríguez

Sra. Johanna maría Villalobos Meléndez

Sra. Celenia Prendas Montero

### **SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE**

Sra. Elieth Fonseca Ulate

Sr. José Norberto Mena Chamorro

Sr. José Andrés Hernandez Barrantes

Sra. Wendy Montes de Oca Delgado

Sr. Alexander Chacón Villalobos

### **AUSENTES**

Sra. Lucia Ramírez Ruiz (**con excusa**)

Sr. Rafael Antonio Sancho Vega (**con excusa**)

Sra. Medelyn Vanessa Blanco Ramírez

### **ALCALDE MUNICIPAL**

Master. Jorge Antonio Acuña Prado

### **PRESIDE**

**Licda. Mónica Hernández Segura**

### **SECRETARIA**

**Licda. Mercedes Hernández Méndez**

Al ser las 17.00pm se da un receso de 10 minutos

Al ser las 17.05pm se reanuda la Sesión Municipal



**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 59-2024  
14/10/2024

## ORDEN DEL DÍA

- Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 57-2024  
Aprobación del Acta Extra Ordinaria 58-2024
- Capítulo II Correspondencia
- Capítulo III Asuntos de la Presidencia
- Capítulo IV Dictámenes de Comisiones e Informes
- Capítulo V Mociones de los Regidores (as)
- Capítulo VI Asuntos de los Regidores y Síndicos
- Capítulo VII Asuntos o Mociones de la Alcaldía
- Capítulo VIII Control Político

**La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura** somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

### CAPITULO I APROBACIÓN DE ACTAS

**Art. 01** Se somete a votación el **Acta Ordinaria 57-2024** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

**El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 57-2024 manteniéndose los votos negativos de la misma.**

**Art. 02** Se somete a votación el **Acta Extra-Ordinaria 58-2024** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

**El Concejo Municipal aprueba el Acta Extra-Ordinaria 58-2024 manteniéndose los votos negativos de la misma.**

### CAPITULO II CORRESPONDENCIA

**Art. 01** Se recibe nota enviada por ESCUELA PEDRO MURILLO PEREZ que a la letra dice:



**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 59-2024  
14/10/2024



Art. 1 del día 14/10/2024  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Escuela Pedro Murillo Pérez  
Barva Heredia  
Tel 22614764  
Correo: esc.pedromurilloperez@mep.go.cr

F-PJ-04  
MUNICIPALIDAD DE BARVA  
Secretaría Municipal

10 OCT 2024

Recibido N: 832-20  
Hora: 07:00pm  
Funcionario: [Firma]

Se recibe el folio en

**F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación**

3-10-2024

Señores (as)  
Concejo Municipal de Barva de Heredia

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación", procedo a remitir la propuesta de terna por renuncia de un miembro de Junta de Educación, para que se proceda con su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. Es importante comunicar que se cumplió con el artículo 12 del decreto 38249, estando a favor la totalidad del personal docente.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Víctor Hugo Morales Sánchez	402110681
Hannia María Méndez Chacón	116310670
Jennifer Carranza Mora	112070663

Atentamente,

MSc Elena Garro Quesada  
Directora

MSc Ariel Eduardo Méndez Murillo  
VB. Supervisor de circuito educativo

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

ILDA ELENA  
GARRO QUESADA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ILDA ELENA GARRO QUESADA (FIRMA)  
Fecha: 2024.10.03 12:14:04 -06'00'

(Firma y sello)

ARIEL EDUARDO  
MENDEZ MURILLO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ARIEL EDUARDO MENDEZ MURILLO (FIRMA)  
Fecha: 2024.10.03 13:09:54 -06'00'

(Firma y sello)

**(Copiado textualmente)**

**ACUERDO NO. 648-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, NOMBRAN A: VÍCTOR HUGO MORALES SÁNCHEZ CED. 402110681 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA PEDRO MURILLO PEREZ.**

**NOTA RECIBIDA Y CONOCIDA**

**NOMBRAMIENTO APROBADO**

**SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 59-2024  
14/10/2024

**La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura** solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

**EL ACUERDO NO. 648-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **JURAMENTACION DE MIEMBROS DE ESCUELA**

**La Presidenta Municipal Licda. MONICA HERNANDEZ SEGURA** procede con la juramentación de los **MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA PEDRO MURILLO PEREZ SEÑOR:**

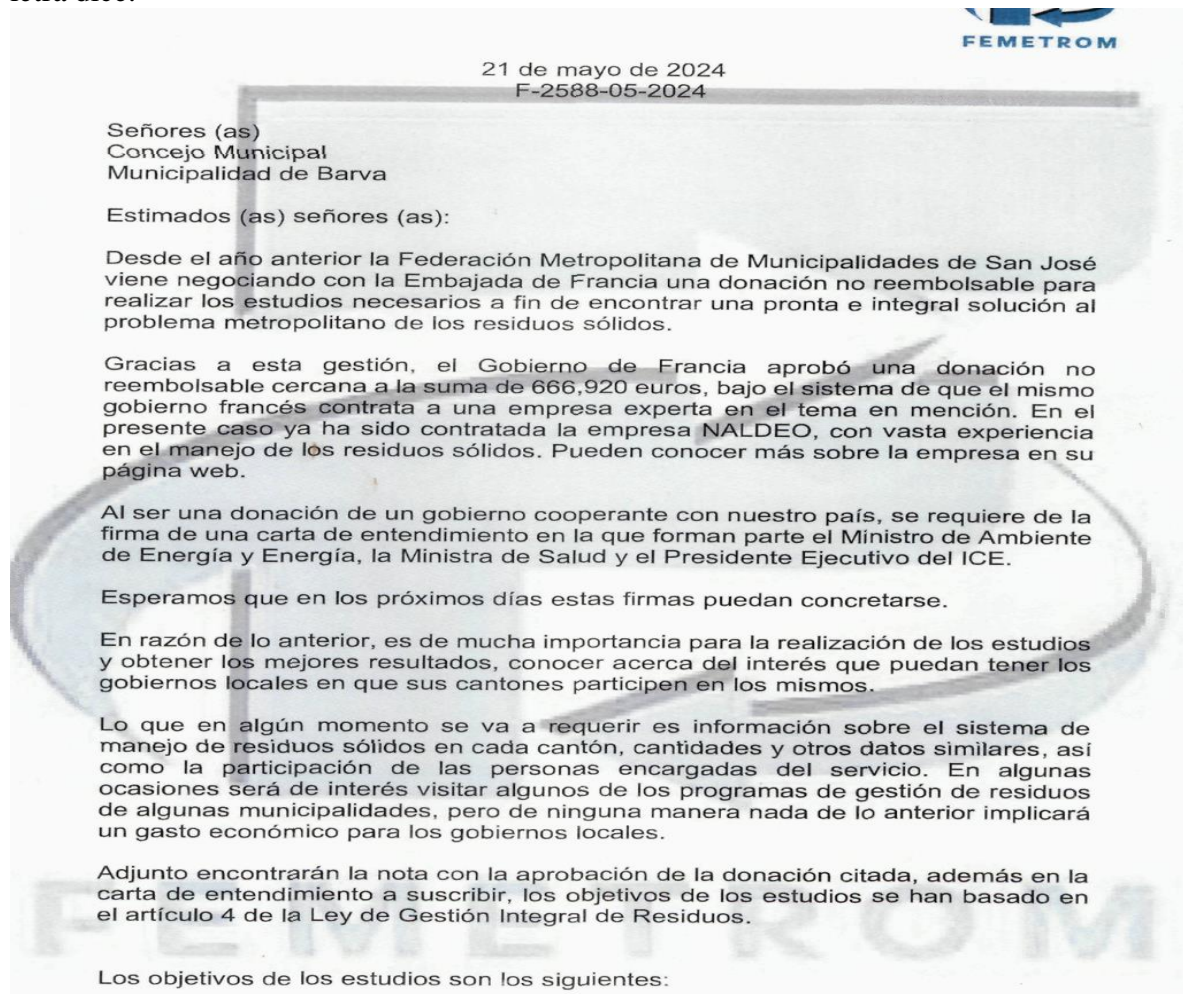
**VÍCTOR HUGO MORALES SÁNCHEZ CED. 402110681**

Artículo 194.-El juramento que deben prestar los funcionarios públicos, según lo dispuesto en el artículo 11 de esta Constitución, es el siguiente:

"¿ Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino ?-Sí, juro.-Si así lo hicieris, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden."

**QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO**

**Art. 02** Se recibe nota enviada por **Gilberto Monge Pizarro de FEMETROM** que a la letra dice:





## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 59-2024  
14/10/2024

1. Informe de selección de tecnologías: Un análisis detallado que identifica la tecnología de tratamiento de residuos más adecuada, teniendo en cuenta los volúmenes de residuos actuales y la disminución prevista debido a las nuevas iniciativas de clasificación y reciclaje.
2. Estudio exhaustivo de viabilidad: Informe exhaustivo que resume el potencial de implantación del proyecto, centrándose en la viabilidad operativa y medioambiental de la instalación de tratamiento de residuos propuesta.
3. Análisis del marco financiero y contractual: Un estudio que detalla las estructuras contractuales y financieras adecuadas para apoyar la escala y los objetivos del proyecto, aprovechando las mejores técnicas disponibles para el rendimiento, la escalabilidad y la producción de energía renovable.
4. Preparación del cartel de licitación: Elaboración de un expediente de licitación completo para la construcción y, en su caso, la futura operación de la instalación de gestión de residuos, garantizando que todos los aspectos técnicos, financieros y operativos se estudien en detalle.

En caso de anuencia, les agradecemos enviar un correo al suscrito a la dirección [gmonge@femetrom.go.cr](mailto:gmonge@femetrom.go.cr).

Por último, con todo respeto les instamos a ser parte de este proceso técnico que únicamente responde a las necesidades de los cantones de esta región metropolitana y del país en general.

Atentamente

GILBERTO  
MONGE PIZARRO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por GILBERTO MONGE  
PIZARRO (FIRMA)  
Fecha: 2024.05.21  
12:03:16 -06'00'

Gilberto Monge Pizarro  
Director Ejecutivo

**(Copiado textualmente)**

### **ACUERDO NO. 649-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APOYAR LA SOLICITUD Y A LA VEZ APRUEBA QUE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA SEA PARTE DEL PROCESO TÉCNICO QUE BUSCA UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS. SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA QUE INICIE LOS TRÁMITES DE INCORPORACIÓN Y A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA SU CONOCIMIENTO. SE LIBERA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA  
VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO·EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**



**Municipalidad de Barva**  
**Concejo Municipal**

Acta 59-2024  
14/10/2024

**Art. 03** Se recibe nota enviada por **Diego Carranza Hernandez** que a la letra dice:

9 de Octubre del 2024  
Calle El Gallito, Barva de Heredia  
Documento No. VCG-004-2024

**Señoras y Señores**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE BARVA DE HEREDIA**

En el documento **No.VCG-003-2024**, enviado a ustedes, el pasado 8 de Mayo del presente año, se solicitaba una audiencia en alguna de las sesiones del Concejo Municipal, con el fin de conocer sobre el estado del Proyecto: **"TRAZADO DE TUBERÍA PARA AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO DE BUENA VISTA"**. En ese documento; se incluyeron 7 preguntas específicas que considerábamos esenciales para poder medir en forma certera el avance o estancamiento del Proyecto.

Como resultado; el Concejo emitió el acuerdo **No.277-2024**, en donde le solicitaba a la Alcaldía Municipal, elaborar un "Informe" actualizado del estado de ejecución del Proyecto. Aproximadamente 8 semanas después, la Alcaldía finalmente presentó dicho "Informe", bajo el **oficio No. Acc-MB-0236-2024**, generado por la funcionaria Kattia Miranda Sánchez, del Departamento de Acueducto.

Los vecinos de Calle El Gallito, deseamos hacer los siguientes comentarios respecto al documento elaborado por la funcionaria:

**A-** Consideramos que ese documento generado por el Departamento del Acueducto es incompleto, mediocre y carente de rigidez técnica.

**B-** Es evidente que las 7 preguntas específicas a que hicimos referencia en la nota enviada al Concejo fueron contestadas por la funcionaria de forma vaga, desordenada e incompleta, confundiendo así a los miembros del Concejo del verdadero estado de ejecución, del avance y de los pendientes del Proyecto.

**C-** A la pregunta que reiteradamente hemos insistido y que consideramos la más importante y que marcaría un "hito" del Proyecto, de: **¿Cuál es el estado actual de la "Solicitud de la Concesión ante la Dirección de Agua del MINAE??**, la respuesta a esta pregunta, en la nota enviada por la funcionaria fue:

***R/ Está pendiente la concesión, hace unos días se conversó con el director de la Dirección de Aguas del MINAE y solicito algunas modificaciones. Una vez realizados las modificaciones se proceden nuevamente a presentar la solicitud.***



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 59-2024  
14/10/2024

Como se puede ver; la respuesta además de enredada y confusa, no aporta información fehaciente, fechas específicas, ni documentos técnicos o comprobantes administrativos.

Por este medio; queremos denunciar que la respuesta descrita por la funcionaria es completamente falsa; no existe ni se encuentra en trámite ninguna "Solicitud de Concesión" de ninguna fuente de agua, por parte del Acueducto o de la Alcaldía de Barva que pudiese alimentar la tubería de un futuro acueducto en Calle El Gallito.

Para comprobar lo anterior, adjuntamos el **Oficio DA-UHTPCOSJ-2402-2024**, emitida por la Dirección de Agua del MINAE del 30 de Setiembre 2024, donde describe el estado actual de las concesiones que tiene la Municipalidad de Barva y que en el último párrafo concluye con lo siguiente:

**"Con base en la información recopilada de la base de datos y revisión de los expedientes se establece con claridad que no existen solicitudes recientes de concesión de fuentes asociadas a la Municipalidad de Barva".**

Consideramos que ese "Informe", es una burla a los miembros del Concejo Municipal y a los vecinos de Calle el Gallito, lo que nos confirma el desinterés y evidente cinismo por parte de la Alcaldía de Barva para con el Proceso.

En resumen: Después de prácticamente **40 meses**, desde la resolución de la Sala IV (18 de Junio 2021), la Alcaldía de Barva no presenta ninguna acción o avance concreto en el Proyecto, a pesar de que la fecha límite de cumplimiento es el próximo **3 de Noviembre del 2024**. Posterior a esta fecha procederemos con lo que corresponde ante la Sala IV, cual es la desobediencia a la sentencia.

De parte de los vecinos de Calle El Gallito y en mi nombre, se despide atentamente;

**Diego Carranza Hernández**  
Cédula: 1-0522-0262  
Correo electrónico: [carranzadiego@gmail.com](mailto:carranzadiego@gmail.com)  
Teléfono: 7299-6782

**(Copiado textualmente)**

### **ACUERDO NO. 650-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME URGENTE SOBRE EL CASO Y SOBRE LO SOLICITADO POR LA SALA INSTITUCIONAL Y SOBRE LOS SEÑALAMIENTOS QUE EL SEÑOR CARRANZA HACE SOBRE EL INFORME DEL ACUEDUCTO.**

**NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**



**Municipalidad de Barva**  
**Concejo Municipal**

Acta 59-2024  
14/10/2024

**La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura** solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

**EL ACUERDO NO. 650-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**Art. 04** Se recibe nota enviada por **AREA DE CONSERVACION CENTRAL OFICINA SUBREGIONAL HEREDIA** que a la letra dice:

Art. 4 del Acta 14/10

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA GOBIERNO DE COSTA RICA SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACIÓN

**AREA DE CONSERVACION CENTRAL  
OFICINA SUBREGIONAL HEREDIA**

Heredia, 09 de setiembre del 2024.  
**SINAC-ACC-OH-1185-2024**

Meryll Arias Quirós  
Directora  
Área de Conservación Central  
SINAC – MINAE

Estimada Meryll:

En respuesta a la solicitud del Despacho del Ministro de preparar *informe de respuesta y atender con prontitud, trasladado mediante Hoja de Tramite PO.55*, deseo informar lo siguiente:

1. En atención de SITADAS 42175-2023 y 42189-2023, los Funcionarios José David Soto Vargas y Fabio Valerio Benavides, atendieron dichas denuncias dando como resultado el oficio SINAC-ACC-OH-inf-910-23.
2. A raíz de dicho informe, se procede a presentar relato de hechos ante el Tribunal Ambiental Administrativo mediante oficio SINAC-ACC-OH-den-911-23.
3. El Consejo Municipal de Barva, traslada dichos oficios a la Comisión de Ambiente y a la Administración dichos oficios y nos adjuntan copia para que nos demos por enterados del traslado que se dio internamente para el seguimiento respectivo.

Como puede ver, esta Oficina cumplió con la atención e interposición de la denuncia respectiva, sin embargo, el TAA no ha solicitado nuevas inspecciones u informes sobre esta causa.

Atentamente;

EDWIN FRANCISCO ARGUEDAS CAMPOS (FIRMA)  
Lic. Edwin Arguedas Campos  
Jefe  
Oficina Subregional SINAC Heredia

Digitally signed by EDWIN FRANCISCO ARGUEDAS CAMPOS (FIRMA)  
Date: 2024.09.09 10:17:27 -06'00'

**(Copiado textualmente)**





**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 59-2024  
14/10/2024

**ACUERDO NO. 651-2024**

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA SU SEGUIMIENTO  
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA  
VOTACIÓN UNÁNIME  
(5 VOTOS)  
VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

**Art. 05** Se recibe nota enviada por Sra. Vanessa María Orozco Salazar Propietaria en Calle Vargas Sur (Getsemaní) que a la letra dice:

Viernes 04 de octubre 2024

Recibido N: 5287  
Hora: 08:00 am  
Funcionario: Charla  
Se recibe la foto

Señores Departamento de Catastro  
Encargados Plan Regulador (ZRU Calle Vargas Sur)  
JUPLACA, COMITÉ VIGILANCIA SANTA LUCIA,  
CONSEJO MUNICIPAL  
ALCALDÍA

Saludos

RETOMO LOS DOS CORREOS REMITIDOS CON FECHA LUNES 30 DE SEPTIEMBRE 2024 A LA MUNICIPALIDAD DE BARVA Y SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL.

En seguimiento a la reunión solicitada (Al Departamento de Catastro) que reanudo mediante este correo electrónico, agradezco si son tan amables de brindarme cita nuevamente. Al respecto, el trabajo conjunto se encuentra más activo que nunca, con mi vecina Elieth quien se encuentra realizando el proceso de conformación de la asociación, como presidenta propuesta, ya presentamos nuestro interés a través del Comité Santa Lucía ante el Consejo Municipal para formar parte del Comité de Vigilancia del Plan Regulador, y su ejecución en la Zona de Renovación Urbana (Calle Vargas Sur) así como en la comunidad de Santa Lucía.

Referente al caso de la calle pública, al cual estoy dando seguimiento personalmente pagando abogado y topógrafo por mi medios económicos; he reunido toda la evidencia que comprueba que LA PETITORIA DE CALLE PÚBLICA **FUE PRESENTADA EL LUNES 16 DE MARZO 2009, PARA QUE FUERA CONOCIDA EL MIÉRCOLES 18 DE MARZO DE 2009 ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA.**

*En ese momento, y desde el año 2005 TODOS LOS VECINOS DE CALLE VARGAS SUR, JUNTO CON UN REPRESENTANTE DE LA ESCUELA DE TOPOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ACUDIMOS EN VARIAS OCASIONES A LLEVAR TODOS LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y CUMPLIMOS CON LOS REQUERIMIENTOS QUE FUERON RECIBIDOS POR ALEJANDRA MURILLO G. EL 28 DE NOVIEMBRE 2005 MEDIANTE OFICIO REMITIDO POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CALLE VARGAS SUR DE GETSEMANÍ, CÉDULA JURÍDICA 3-002-370100 DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DIRIGIDA AL SEÑOR MAURICIO MÉNDEZ ASESOR DEL PLAN REGULADOR EN ESE MOMENTO.*



**Municipalidad de Barva**  
**Concejo Municipal**

Acta 59-2024  
14/10/2024

*ADJUNTO COMPROBANTE RECIBIDO Y SEGÚN CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA ASAMBLEA NO.0-2009 EN LA CUAL ESTUVO DE INVITADO EL INGENIERO GERARDO CHAVES SANDOVAL, ACADÉMICO Y TOPÓGRAFO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, JUNTO A ÉL Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES REALIZAMOS TODAS LA MEDICIONES Y PROPUESTAS PRESENTADA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL. Y COMO USTEDES CONOCEN, Y LO HE EXPUESTO EN VARIAS AUDIENCIAS, SOY FUNCIONARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y EN ESE MOMENTO CASUALMENTE TRABAJÉ EN LA ESCUELA DE TOPOGRAFÍA, POR LO CUAL CONOCÍ Y SEGUÍ DE CERCA EL PROCESO ADEMÁS FUI LA SECRETARIA DE ACTAS DE DICHA ASAMBLEA Y CONFORMÉ LA ASOCIACIÓN ELECTA EL 14 DE MARZO DE 2009.*

*Según el libro de actas, en las sesiones 2-2009, 03-2009, 01-2010, 02-2010, 03-2010, 04-2010 se visualiza todo el proceso de acuerdo con la Comisión de Obras de la Municipalidad de Barva, la inspección para definir las responsabilidades de los vecinos en conjunto con la Municipalidad. (además con la ESPH para correr los postes de la calle) En estas actas quedaron definidos LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD DE CALLE VARGAS SUR JUNTO CON EL GRUPO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA A CARGO DEL ACADÉMICO GERARDO CHAVES SANDOVAL DE LA ESCUELA DE TOPOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.*

- 1. LEVANTAMIENTO DE LOTES*
- 2. CORDÓN Y CAÑO (SERVIDUMBRE PLUVIAL LA ASUMIÓ LA MUNICIPALIDAD DE BARVA)*
- 3. UBICACIÓN DE COORDENADAS NACIONALES*

*(TODA ESTA DOCUMENTACIÓN LOTE POR LOTE LA APORTAMOS COMO EVIDENCIA EN LA REUNIÓN QUE SOLICITAMOS)*

Para mi es de suma trascendencia que desde esta acta 03-2009 se estuvo tratando de corregir el error de ubicación con un abogado y la Municipalidad de Barva, Y COMO USTEDES CONOCEN O DON LUIS Y EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO LO TIENEN, PORQUE YO LO PRESENTÉ ANTES USTEDES. NO FUE SINO HASTA EL AÑO 2022, QUE YO CON GRAN ESFUERZO, INVERSIÓN DE TIEMPO Y MEDIANTE MIS MEDIOS PROPIOS ECONÓMICOS Y DE NEGOCIACIÓN CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD LOGRÉ LA MODIFICACIÓN INSCRITA EN LA FINCA 4-30073 (Por lo cual reitero que no es cierta la afirmación que ustedes me hacen desde la Municipalidad de Barva que trabajando por mis medios no vaya a lograr nada, he logrado y voy a lograr mucho; y voy a continuar con todo lo necesario)



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 59-2024  
14/10/2024

Específicamente en el acta No.04-2010 del 9 de octubre 2010, se indicó que el 19 de octubre 2010, habría reunión con los miembros del COMITÉ DEL PLAN REGULADOR, INGENIEROS, ALCONDESA, LOS CORDERO Y LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE CALLE VARGAS SUR. Las reuniones activas de esta asociación dieron el seguimiento debido hasta el año 2018. Por lo que retomamos este proceso en el marco del Plan Regulador aprobado y en ejecución desde el 2023, PUES CONSIDERO INJUSTO Y QUE SE SIGA ACHACANDO A LOS VECINOS, ACLARO A LOS VECINOS QUE SI TRABAJAMOS, Y SE MENOSPREECIE Y MINIMICE EL TRABAJO HECHO A LO LARGO DE ESTOS AÑOS!!! SIN ASUMIRSE LA RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA.

Saludos buenas tardes señora Licda. Mercedes Hernández Méndez  
Secretaria  
Consejo Municipal, Barva Heredia

La solicitud es planteada con base en la Constitución Política

ARTÍCULO 27. - Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución.

Estimada señora:

Mercedes le agradezco mucho muy amable, mi nombre es Vanessa Orozco Salazar, cédula 401680063, vecina y propietaria en Calle Vargas Sur, Getsemaní, Santa Lucía Barva de Heredia, Finca 4-30073. Tengo expediente del caso de Calle Vargas Sur en esta Municipalidad con ustedes y he acudido a varias audiencias ante la Alcaldía con Catastro. ACTUALMENTE ESTOY SOLICITANDO AUDIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO (según consta en seguidilla de correos)

Al respecto, según la seguidilla de correos adjunta, **en amparo a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos Ley 8220, artículo segundo y el artículo 156 del Código Municipal. Asimismo, el artículo 13 del Código Municipal según la Ley de Administración Pública.**

Según el oficio firmado digitalmente, adjunto, previamente recibido ante las instancias correspondientes, **Solicito acceso (DE FORMA PRESENCIAL) a la documentación, sean actas, acuerdos, expedientes, referente a lo siguiente:**

1. LA PETITORIA DE CALLE PÚBLICA QUE **FUE PRESENTADA EL LUNES 16 DE MARZO 2009, PARA QUE FUERA CONOCIDA EL MIÉRCOLES 18 DE MARZO DE 2009 ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA.**  
**RECIBIDOS POR ALEJANDRA MURILLO G. EL 28 DE NOVIEMBRE 2005 MEDIANTE OFICIO REMITIDO POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CALLE VARGAS SUR DE GETSEMANÍ, CÉDULA**



**Municipalidad de Barva**  
**Concejo Municipal**

Acta 59-2024  
14/10/2024

**JURÍDICA 3-002-370100 DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD; AL SEÑOR MAURICIO MÉNDEZ ASESOR DEL PLAN REGULADOR EN ESE MOMENTO**

**ANEXO CONSULTA REALIZADA EN EL ARCHIVO NACIONAL (NO LOGRÉ VISUALIZAR ESOS AÑOS)**

2. La ejecución del plan regulador en esas fechas y hasta previo a la aprobación del Plan Regulador vigente y aprobado a partir del año 2023; y EN EJECUCIÓN.
3. La designación de miembros en el Comité de Vigilancia para el actual y vigente Plan Regulador, en ejecución y aprobada en el 2023; en la Comunidad de Santa Lucía, presentados o aprobados en Consejo Municipal.

**ANEXO OFICIO EN MENCIÓN Y MI CÉDULA CON FIRMA DIGITAL.**  
**Muchas gracias, quedo atenta y doy seguimiento**

Atentamente,

VANESSA  
MARIA OROZCO  
SALAZAR  
(FIRMA)  
Vanessa Orozco Salazar  
401680063  
Propietaria en Calle Vargas Sur (Getsemani)

Firmado digitalmente  
por VANESSA MARIA  
OROZCO SALAZAR  
(FIRMA)  
Fecha: 2024.10.04  
16:29:56 -06'00'

**(Copiado textualmente)**

**ACUERDO NO. 652-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, SE TRASLADA A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA. SE TRASLADA AL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN REGULADOR PARA QUE PRESENTE UN INFORME ANTE LA COMISIÓN DE OBRAS.**

**NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**



**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 59-2024  
14/10/2024

**Art. 06** Se recibe nota enviada por **RENE RAMIREZ RAMIREZ** que a la letra dice:

	10 OCT 2024	10 de octubre 2024
Recibido N:	836	
Hora:	3:55 PM	
Funcionario:		

Señores:

Concejo Municipal

Municipalidad de Barva

Estimados señores:

Quien suscribe René Ramírez Ramírez, cédula de identidad número 4-0133-0038 cédula jurídica número 3-101-189135, propietaria registral de la finca inscrita con el Folio Real número 4-039948-000, plano catastro número H-1448037-2010, ubicada en el sector de Barva de Heredia, 800 metros norte de la Iglesia de Barva.

**1- Antecedentes**

**Con fecha 3 de julio 2024** se recibe oficio SM-0934-2024 referente al informe reunión extraordinaria de la comisión hídrica según acuerdo 421-2024 concejo municipal acuerda recibir dicho informe.

Por este medio de forma muy atenta le indico lo siguiente:

**Con fecha 10 de setiembre 2024** se recibe oficio SM-01160-2024

Informe sobre exposición de representantes de Inmobiliaria RyR Rafaeleños. Acuerdo 542-2024 informe recibido y conocido.

**Con fecha 25 de setiembre 2024** se recibe oficio SM-01219-2024

Se retoma el asunto presentado por la Inmobiliaria RyR Rafaeleños S.A

Después de escuchar la presentación de Inmobiliaria R y R Rafaeleños y contando con el estudio técnico y la opinión y asesoría de la señora Kattia Miranda Sánchez administradora del acueducto municipal por acuerdo unánime recomendamos al Concejo Municipal solicitar el informe presentado por la Inmobiliaria R y R Rafaeleños S.A para entregarlo al señor Eduardo Zamora Montero con el fin de revisar los datos que este contiene. Además, se acuerda de forma unánime solicitar al Concejo Municipal tome como viable y continuar con el debido proceso del mismo según corresponda a las partes interesadas.

Acuerdo 585-2024 referente al oficio 585-2024 acuerda recibir dicho informe se solicita se traslade el oficio FRS 65-0924 (resumen ejecutivo de mejoras para abastecer proyecto 150 lotes) a la comisión hídrica para que retome el tema y presente informe al respecto.

**Notificaciones:**  
Teléfonos: 8839-6852  
Correo electrónico: reneramirez44@hotmail.com



**Municipalidad de Barva**  
**Concejo Municipal**

Acta 59-2024  
14/10/2024

Para mi representada es de suma importancia hacer del conocimiento del concejo municipal que dentro del marco de seguimiento de proyectos que provienen del periodo 2024 hemos seguido gestionando y cumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados para la evaluación del análisis de la propuesta técnica de mejora la red de conducción del sistema existente de agua en la ruta 114.


Una vez presentado informe técnico del Estudio de Evaluación Hídrica y Diseño Hidráulico Sistema Existente Agua Potable Sector Ruta 114 San Pablo.

Aportado el estudio analizado por la administración, conocido y valorado por la comisión de obras y recibido por el concejo municipal y dictaminado solicitamos la ejecución de la obra contenida en el Estudio de Evaluación Hídrica y Diseño Hidráulico Sistema Existente Agua Potable Sector Ruta 114 San Pablo, la cual mi representada invertirá el 100% del valor de la obra.

Se emita la carta de capacidad hídrica para iniciar el proceso de trámite del proyecto.

Por las anteriores consideraciones reitero mi solicitud para iniciar las obras a la mayor brevedad posible.

Esperando una pronta y positiva respuesta.  
Atentamente:

  
**Rene Ramirez Ramirez**  
**Representante Legal**  
**Inmobiliaria RyR Rafaeleños S.A**

Notificaciones:  
Teléfonos: 8839-6852  
Correo electrónico: reneramirez44@hotmail.com

**(Copiado textualmente)**

**ACUERDO NO. 653-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR LA NOTA AL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL PARA QUE PRESENTE UNA RECOMENDACIÓN FUNDAMENTADA TÉCNICAMENTE QUE SIRVA DE FUNDAMENTO AL EVENTUAL DICTAMEN DE LA COMISIÓN HÍDRICA**

**NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**



**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 59-2024  
14/10/2024

**Art. 07** Se recibe nota enviada por **FUNDACIÓN ALTER CHRISTUS** que a la letra dice:

**FUNDACIÓN ALTER CHRISTUS**

Funcionario: *V. Varela*

*Scribe O. F. total.*

Hogar de Reposo para Ancianos  
MISIÓN REINA DE LOS ÁNGELES

Tel:22661440 / Telefax:22660438 / [lamisionreina1986@yahoo.com](mailto:lamisionreina1986@yahoo.com)

3 de octubre de 2024

Señores Concejo Municipal de Barva.

Estimados Señores:

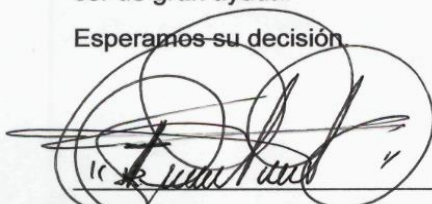
Les saludo de parte de la Fundación Alter Christus, que administra el Hogar de Adultos Mayores la Misión Reina de los Ángeles.

El motivo de la presente nota es para solicitarles el nombramiento de un nuevo Representante Municipal, ya que el anterior por motivos personales y familiares tuvo que renunciar. Para ello les presentamos la siguiente terna:

1. José Pablo Rodríguez Montero, cédula: cuatro - doscientos nueve - ciento quince. Mayor licenciado en enfermería, vecino de Barva de Heredia.
2. Noemy Arce Rodríguez, cédula: cuatro - ciento cuarenta y uno - ochocientos cuarenta y ocho. Mayor, educadora, vecina de San Roque de Barva.
3. Luis Alberto Varela Campos, cédula: cuatro - ciento veintiocho - cuatrocientos setenta y uno. Mayor, casado, abogado laboral, vecino de San Francisco de Heredia.

Consideramos que, el señor José Pablo Rodríguez Montero, sería la mejor opción, por conocer la institución desde hace trece años, trabajó acá y ya siendo licenciado en enfermería, se promovió a trabajar en CoopeSIBA. Ha mantenido una relación con esta institución y puede ser de gran ayuda.

Esperamos su decisión.

  
Franklin Alberto Varela Vargas  
Presidente



**(Copiado textualmente)**

**ACUERDO NO. 654-2024**

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTALA TRASLADAN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE HAGA EL NOMBRAMIENTO EL PROXIMO LUNES.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



**Municipalidad de Barva**  
**Concejo Municipal**

Acta 59-2024  
14/10/2024

**CAPITULO III**  
**ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura** presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Se les convoca a Sesión Municipal:

Miércoles 30 de octubre de 2024 en el Salón de Sesiones Municipal

**A las 5.00pm** Atención de audiencias **(Copiado textualmente)**

**ACUERDO NO. 655-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA CONVOCAR A SESION EXTRAORDINARIA PARA EL MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 500PM EN EL SALON DE SESIONES MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA APROBADA**

**SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO·EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**

**La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura** solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

**EL ACUERDO NO. 655-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**Art. 02 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura** presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Voy a hacer un llamado a la conciencia de cada uno de ustedes porque cuando nosotros decidimos participar en estos movimientos políticos, que muy bien lo decía siempre Señor Alcalde, es el medio, es el canal que nos trae a estas posiciones de liderazgo en el gobierno local y es para hacer una diferencia.

Tengo la certeza de que nadie se postula para perder, todos queremos ganar, desde que ponemos nuestro nombre en una papeleta para venir a hacer la diferencia que empieza por uno.

Esa frase se la estoy robando a Marcela Brooks de PROCOMER, por qué porque solo así es que nosotros logramos hacer el cambio, incluso con pequeñas cosas y me ha dolido mucho darme cuenta esta semana de la manera despectiva que algunas personas, escuché 2 casos, que se refieren a los regidores suplentes o síndicos suplentes como personas tal vez que no tienen el nivel de importancia dentro del Concejo Municipal y realmente eso no es así, quiero que reflexionemos al respecto y tengamos mucho respeto por nuestros compañeros.

Todos somos muy valiosos y tenemos roles muy importantes en la gestión pública desde el señor Alcalde Municipal que es la mayor autoridad dentro de la Municipalidad, así como las personas que nos barren las calles todos los días, todos somos muy valiosos en esta sociedad, todos aportamos de una manera distinta.

Así que yo hago este llamado a que hagamos conciencia en este asunto y respetemos a nuestros compañeros suplentes y miembros de este Concejo Municipal y se les tome la seriedad del caso, especialmente si los comentarios se les hacen a terceras personas, es entonces éste un llamado a la conciencia que yo hago realmente desde mi posición como Presidenta Municipal.





**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 59-2024  
14/10/2024

**CAPITULO IV**  
**INFORMES**

**Art. 01-1 La Comisión de Hídricos** presenta el siguiente informe que a la letra dice:

**Informe Comisión Hídrica**

Hora: 02:21 pm  
Funcionario: [Firma]

La comisión Hídrica se reúne el día miércoles 09 de octubre del 2024, a la 11:25 a.m., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Barva.

Se encuentran presentes: El señor Marvin Mora Ríos, la señora Liliana Hernández Castro, el señor Eduardo Zamora Montero, la señora María Orozco Chavarría; como asesores de la Municipalidad, el señor Alonso Rodríguez Vargas, Kattia Miranda Sánchez y como asesores externos, la señora Hilda Camacho Vega, el señor Adrián Varela Montero, el señor Ricardo Arias Camacho, el señor Francisco Víquez Gutiérrez. Además, contamos con la presencia del señor alcalde Jorge Acuña Prado.

**Agenda de la reunión:**

**Punto #1: Comprobación de Quorum.**

**Punto #2 Retomar el informe del miércoles 21 de agosto del 2024 de esta Comisión, según se solicita en el acuerdo N° 585-2024 de la sesión ordinaria N° 53-2024.**

**Punto #3: Asuntos varios.**

- **Punto #1: Comprobación de Quorum.** Comprobado el quorum se inicia la reunión.

**(Copiado textualmente)**

**ACUERDO NO. 656-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.**

**INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**

**Art. 01-2 La Comisión de Hídricos** presenta el siguiente informe que a la letra dice:



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 59-2024  
14/10/2024

### Informe Comisión Hídrica

Hora: 02:21 pm  
Funcionario: [Firma]

La comisión Hídrica se reúne el día miércoles 09 de octubre del 2024, a la 11:25 a.m., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Barva.

Se encuentran presentes: El señor Marvin Mora Ríos, la señora Liliana Hernández Castro, el señor Eduardo Zamora Montero, la señora María Orozco Chavarría; como asesores de la Municipalidad, el señor Alonso Rodríguez Vargas, Kattia Miranda Sánchez y como asesores externos, la señora Hilda Camacho Vega, el señor Adrián Varela Montero, el señor Ricardo Arias Camacho, el señor Francisco Víquez Gutiérrez. Además, contamos con la presencia del señor alcalde Jorge Acuña Prado.

- **Punto #2 Retomar el informe del miércoles 21 de agosto del 2024 de esta Comisión, según se solicita en el acuerdo N° 585-2024 de la sesión ordinaria N° 53-2024.** Se retoma el acuerdo tomado en el punto #2 de dicho informe, donde se sugiere al Concejo Municipal dar viabilidad a las mejoras del acueducto presentadas por la Inmobiliaria R y R Rafaeleños S.A. Después de analizar la información brindada por el departamento del Acueducto Municipal, esta comisión acuerda que no se pronunciará al respecto, ya que la inmobiliaria R y R Rafaeleños S.A. no ha presentado a la fecha, ningún proyecto formal para desarrollar en el cantón de Barva. Además, recomienda al Concejo Municipal, solicitar a la Secretaría del Concejo y a la Administración Municipal enviar una copia del expediente

relacionado con la Inmobiliaria R y R Rafaeleños S.A. y pasarla a la Comisión para futuras consultas.

**(Copiado textualmente)**

#### **ACUERDO NO. 657-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME, DESPUÉS DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN BRINDADA POR EL DEPARTAMENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL, ACUERDA QUE NO SE PRONUNCIARÁ AL RESPECTO, YA QUE LA INMOBILIARIA R Y R RAFAELEÑOS S.A. NO HA PRESENTADO A LA FECHA, NINGÚN PROYECTO FORMAL PARA DESARROLLAR EN EL CANTÓN DE BARVA. ADEMÁS SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO Y A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ENVIAR UNA COPIA DEL EXPEDIENTE RELACIONADO CON LA INMOBILIARIA R Y R RAFAELEÑOS S.A. Y PASARLA A LA COMISIÓN PARA FUTURAS CONSULTAS.**

**INFORME APROBADO Y TRASLADADO**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**



**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 59-2024  
14/10/2024

**Art. 01-3** La Comisión de Hídricos presenta el siguiente informe que a la letra dice:

**Informe Comisión Hídrica**

Hora: 02:21 pm  
Funcionario: [Firma]

La comisión Hídrica se reúne el día miércoles 09 de octubre del 2024, a la 11:25 a.m., en la sala de sesiones de la Municipalidad de Barva.

Se encuentran presentes: El señor Marvin Mora Ríos, la señora Liliana Hernández Castro, el señor Eduardo Zamora Montero, la señora María Orozco Chavarría; como asesores de la Municipalidad, el señor Alonso Rodríguez Vargas, Kattia Miranda Sánchez y como asesores externos, la señora Hilda Camacho Vega, el señor Adrián Varela Montero, el señor Ricardo Arias Camacho, el señor Francisco Víquez Gutiérrez. Además, contamos con la presencia del señor alcalde Jorge Acuña Prado.

• **Punto #3: Asuntos varios:**

1. Solicitud de emitir criterio respecto a consulta de proyecto de ley expediente N° 23.953 (Asamblea Legislativa). Autorización para que la municipalidad de Barva permute un terreno de su propiedad. Esta comisión acuerda no pronunciarse al respecto debido a que aún se encuentran vigentes los acuerdos 202-2012 y 1333-2019.
2. Se da por concluida la reunión al ser las 12: 20 p.m.

**(Copiado textualmente)**

**ACUERDO NO. 658-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME, ACUERDA NO PRONUNCIARSE AL RESPECTO DEBIDO A QUE AÚN SE ENCUENTRAN VIGENTES LOS ACUERDOS 202-2012 Y 1333-2019.**

**INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**

**La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.**

**EL ACUERDO NO. 658-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**Art. 02-1** La Comisión de Obras presenta el siguiente informe que a la letra dice:



**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 59-2024  
14/10/2024

**ACTA 05-2024 SESIÓN COMISIÓN OBRAS CELEBRADA  
EN EL SALON DE SESIONES AL SER LAS 10:15 HORAS  
DEL MIERCOLES 09 DE OCTUBRE 2024.**

**AGENDA:**

**PUNTO UNO:** Comprobación del quorum.

**PUNTO DOS:** Informe Técnico Fraccionamiento Colinas de la Montaña.

**PUNTO 3:** Solicitud autorización venta lotes Esteban Porras.

**PUNTO 4:** Tema construcciones ilegales.

**PUNTO UNO:** Comprobación del quorum. Regidores Marvin Mora Ríos, Marlen Murillo Sánchez, Lilliana Hernández Castro, Eduardo Zamora, regidores suplentes Francisco Víquez, Jorge Acuña Alcalde Municipal, Asesores Adrián Varela, Ing. Luis Muñoz, Licda Kattia Miranda, Arq. Kattia Ramírez, Arq, Andrés Alfaro, Ing. Luis Fernando Rodríguez y Lic. Alonso Rodríguez.

**ACUERDO NO. 659-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.**

**INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**

**Art. 02-2 La Comisión de Obras presenta el siguiente informe que a la letra dice:**



**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 59-2024  
14/10/2024

**ACTA 05-2024 SESIÓN COMISIÓN OBRAS CELEBRADA  
EN EL SALON DE SESIONES AL SER LAS 10:15 HORAS  
DEL MIERCOLES 09 DE OCTUBRE 2024.**

**AGENDA:**

**PUNTO UNO:** Comprobación del quorum.

**PUNTO DOS:** Informe Técnico Fraccionamiento Colinas de la Montaña.

**PUNTO 3:** Solicitud autorización venta lotes Esteban Porras.

**PUNTO 4:** Tema construcciones ilegales.

**PUNTO UNO:** Comprobación del quorum. Regidores Marvin Mora Ríos, Marlen Murillo Sánchez, Lilliana Hernández Castro, Eduardo Zamora, regidores suplentes Francisco Víquez, Jorge Acuña Alcalde Municipal, Asesores Adrián Varela, Ing. Luis Muñoz, Licda Kattia Miranda, Arq. Kattia Ramírez, Arq, Andrés Alfaro, Ing. Luis Fernando Rodríguez y Lic. Alonso Rodríguez.

**PUNTO DOS:** Informe Técnico Fraccionamiento Colinas de la Montaña.

La compañera Arq. Kattia Ramírez a solicitud del regidor Marvin Mora retoma el tema del informe sobre Colinas de la Montaña y procede a hacer una amplia explicación de lo consignado en el informe con especial énfasis en las conclusiones del mismo.

Explica que en la actualidad no existe construida la infraestructura pública cuya construcción es obligación de los desarrolladores ya fuese por ley o por obligaciones contenidas en el Convenio, concretamente se refiere a la ausencia de las mejoras a la media vía, aceras, cordón de caño, desfuegos pluviales y a la inexistencia de la infraestructura interna y frente al desarrollo correspondiente al servicio de agua potable.



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 59-2024  
14/10/2024

En el mismo sentido nos explica que por ser ruta nacional las mejoras a la media vía se tienen que tramitar ante el MOPT y que al día de hoy en las oficinas del MOPT no existe abierto ningún expediente de ningún proyecto de mejoras a media vía correspondientes a Colinas de la Montaña, explica que en algún momento si lo hubo pero que fueron los mismos desarrolladores que lo retiraron del MOPT e inclusive retiraron el monto de la garantía de cumplimiento que ya habían depositado manifiesta que en otras palabras no existe proyecto de infraestructura de mejoras de media vía en el MOPT ya que esta institución archivo el proyecto.

Reitera que está infraestructura era condición básica para el desarrollo del proyecto, construcción que era obligación de los desarrolladores, por lo que su incumplimiento no se le puede achacar a la municipalidad sino a los propios desarrolladores que no quisieron realizarlas.

Por otra parte señala que en el informe se aclara que muchas de las actuaciones de la parte administrativa se fundamentaron en vistos buenos, avales, o criterios emitidos por el entonces Alcalde Claudio Segura, muchos de ellos sin ningún sustento ni técnico ni legal.

Indica que la perforación del pozo a que estaban obligados los desarrolladores llegó a 178 metros de profundidad sin lograr suplir los 20 litros por segundo a que obligaba el convenio. También señala que en el convenio se habla de dos lotes en garantía y solo se encuentra con el gravamen hipotecario un solo lote. La garantía era para las obras del servicio de acueducto y no incluían las mejoras a la media vía que se debieron tramitar ante el MOPT.

Manifiesta la compañera Arq. Kattia que la Municipalidad siempre ha actuado de buena fe, que nunca se le ha negado el desarrollo del proyecto, prueba de ello es que se entregó la carta de capacidad hídrica para los 22 lotes mismas que al día de hoy están vencidas, se otorgó el visado de los planos.

Nunca se les ha puesto freno a los desarrolladores, por sus propios incumplimientos es que el fraccionamiento no se ha finalizado.



## Municipalidad de Barva

### Concejo Municipal

Acta 59-2024  
14/10/2024

El señor Alcalde toma la palabra y comenta que el éxito de un proyecto es hacer las cosas con orden, que un contrato puede finalizarse con éxito si se cumplen ordenadamente todas sus cláusulas y que por el contrario si se sigue el proyecto sin orden y lleno de sorpresas que modifiquen lo aprobado cualquier proyecto va a fracasar.

El Regidor Eduardo Zamora toma la palabra y se dirige al Alcalde y le dice que si tiene pruebas de algo malo por qué no pone las denuncias, específicamente contra el anterior Alcalde Claudio Segura.

*Continúa presentando y leyendo una nota redactada por el acueducto municipal en la que el departamento le solicita "una prórroga" a los desarrolladores supuestamente para la construcción de infraestructura a cargo de la Municipalidad.*

El compañero Ing. Luis Rodríguez manifiesta que la Municipalidad si cumplió con sus obligaciones y compromisos adquiridos en el convenio, insiste en que nunca se les ha negado nada a los desarrolladores. Que la Municipalidad siempre tuvo presente el objetivo final del convenio que era finalizar el proyecto pero que los propietarios no han cumplido con la construcción de las obras de infraestructura.

El Regidor Marvin Mora continúa con la palabra y da lectura a un párrafo del informe que recalca el incumplimiento, Kattia Ramírez insiste en que nunca se les ha impedido continuar, solamente tienen que cumplir con las obras. Vuelve a manifestar que en el MOPT no existe proyecto alguno de mejoras a la media vía. Por otra parte manifiesta que la adenda que se hizo al convenio original por parte del señor Claudio Segura no cuenta con ningún acuerdo del Concejo Municipal que la haya aprobado.



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 59-2024  
14/10/2024

La compañera Licda Kattia Miranda expresa que respecto a la nota leída por el Regidor Zamora la prórroga que se solicita no es para ninguna construcción ni equipamiento sino que era una prórroga para ampliar el plazo de respuesta a la solicitud de las disponibilidades solicitadas por los desarrolladores dado que el tema se tenía que estudiar y fundamentar y el plazo de 10 días no era suficiente, que se trata de una errónea interpretación de la nota. Indica que las disponibilidades se encuentran vencidas y que se les indicó que no se les renovarían si no cumplen con sus obligaciones, es decir, con la construcción de la infraestructura.

El Regidor Zamora explica que según consta en documentos en su poder que si bien el gravamen hipotecario indica un solo lote, en realidad el plano en que se basa incluye los dos lotes a que se comprometieron los propietarios.

### ACUERDO:

- 1- Se recibe y se aprueba el informe. Votos a favor uno negativo Regidor Eduardo Zamora.
  - 2- Se traslada al señor Roberto Hernández González en su calidad de representante de los desarrolladores reiterando las conclusiones del informe y de los incumplimientos señalados.
- 4 votos unánime. El Regidor Zamora presentará su justificación al voto negativo de forma escrita.

### ACUERDO NO. 660-2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME, SE TRASLADA AL SEÑOR ROBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LOS DESARROLLADORES REITERANDO LAS CONCLUSIONES DEL INFORME Y DE LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS.**

**INFORME APROBADO Y TRASLADADO**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(4 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**

**(1 VOTO)**

**VOTAN NEGATIVAMENTE: EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO.**

**El Regidor Eduardo Zamora Montero** presentará su justificación al voto negativo de forma escrita.





## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

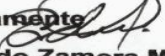
Acta 59-2024  
14/10/2024

Lunes 14 de octubre 2024

Asunto Constancia en actas

Asunto Proyecto colina de la montaña

Quiero dejar en actas mi voto Negativo al informe de la comisión de obras sobre el caso de colinas de la Montaña. Porque tengo varias dudas sobre los informes dados por la administración, Principalmente en el tema del suministro de agua, lotes en garantía y el asunto de los convenios relacionado con la perforación del pozo

Atentamente  
  
Eduardo Zamora Montero  
regidor

En atención al acuerdo del Consejo Municipal No-452-2024, en el que trasladan nota a los departamentos de Ingeniería, Catastro y Unidad Técnica para que den respuesta a la nota presentada por el señor Roberto Hernández y aclaren si ya se cumplió con las condiciones establecidas en el Convenio, los funcionarios municipales no son convincentes en sus alegatos ya que en el expediente constan oficios que dicen lo contrario, lo que nos preocupa es que le ocultan información relevante al Consejo Municipal, entre ellas indicamos las siguientes:

En oficio Acd-MB-0568 de fecha 15 de setiembre del 2021, ante solicitud formal de los desarrolladores del Proyecto Colinas de la Montaña para que la Municipalidad les instale el agua, documentos que fueron recibidos y sellados conformes por número de plano por parte de la oficina del Acueducto en fecha 17 de julio del 2021, la señora Kattia Miranda, les responde que referente a las 18 solicitudes presentadas, les solicita una prórroga para dar solución al problema de infraestructura frente al proyecto, tema que a su criterio esta pronto a resolver, sin embargo casi tres años después sigue sin dar respuesta a la prórroga solicitada y a la petición formal de agua para el proyecto presentada ante la Municipalidad desde el 14 de julio del año 2021, ( se adjuntan los documentos de solicitud de agua por cada plano catastrado y visado).

No tomaron en cuenta el criterio legal del Lic. Alonso Rodríguez Vargas, en su condición de asesor Legal del Consejo Municipal, entre ellos:

Los funcionarios municipales al indicar que no consta en los expedientes municipales aprobación alguna del proyecto, contradicen el criterio legal emitido por el Lic. Alonso Rodríguez Vargas, asesor Legal del Consejo Municipal, en oficio AJCM-ARV-0010-2020 de Fecha 22 de enero del 2020, donde certifica que conforme se establece en los informes que obran en el expediente, ya se concretó el traspaso de los lotes municipales y las respectivas hipotecas de los lotes dejados en garantía y se deja constancia que el MOPT aprobó los planos constructivos, además los planos fueron debidamente avalados por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, Ministerio de Salud y Acueductos y Alcantarillados.

Certifica además el Lic. Rodríguez Vargas, que los planos en los que se indica el número de lotes, áreas Municipales, dimensiones de calles, aceras, cordón de caño, acabados y tuberías, fueron recibidos y avalados por la Municipalidad y hace constar que se mantienen vigentes todos los acuerdos anteriores aprobados por el Consejo Municipal con relación al tema, los cuales se consideran esenciales y complementarios al convenio firmado por las partes, mismos que se encuentran debidamente aprobados por el Consejo Municipal. (se adjunta copia de documentos).



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 59-2024  
14/10/2024

En cuanto al incumplimiento indicado por parte de los desarrolladores, existe una contradicción ya que la misma Municipalidad mediante el oficio No-MB-AMB-0415-2020, de fecha 29 de abril del 2020, suscrito por el MSc. Claudio Segura Sánchez en su condición de Alcalde, certifica que efectivamente se cumplió de parte de los desarrolladores del proyecto con la perforación del pozo de 180 metros en la propiedad de la Municipalidad (Finca la Matilde), aclara el oficio indicado que en relación a la perforación del pozo la Municipalidad para obtener mayor capacidad hídrica va a realizar una inversión con fondos Municipales para dar mayor profundidad al pozo. (Se adjuntan documentos).

Los funcionarios municipales alegan que los oficio MB-AMB-0273-2016 y MB-AMB-1086-2019, suscritos por el señor Claudio Segura en su condición de Alcalde, fueron realizados de manera unilateral y no cuentan con respaldo del Consejo Municipal, faltan a la verdad ya que dichos oficios cuentan con el respaldo del Consejo Municipal en Acuerdo Municipal No-1515-2015, adoptado en la Sesión Ordinaria No-75-2015, celebrada desde el año 2015, donde tanto el Alcalde como el Consejo Municipal son los que solicitan al desarrollador y apegados a un Convenio y una Adenda debidamente refrendada por las partes, perforar un pozo de 180 metros con el fin de fortalecer el Acueducto Municipal y beneficiar a las comunidades de Barva, San Roque y San Pablo.

Es importante aclarar que la perforación del pozo no era para darle agua al Proyecto Colinas de la Montaña, sin embargo en el Convenio y la Adenda, los desarrolladores debían aportar el capital tanto para los estudios (realizados por la Empresa HIDROMAG), como para los gastos de la perforación de un pozo exploratorio de 180 metros, con un costo de \$140.805.00, y la Municipalidad se comprometía a darles agua tal y como consta en el expediente administrativo en oficio MB-AMB-1238-2019.

Por esta razón mediante oficio Acd-MB-0568, de fecha 15 de setiembre del 2021, la señora Kattia Miranda, les responde a los desarrolladores del proyecto Colinas de la Montaña que referente a las 18 solicitudes presentadas, les solicita una prórroga para dar solución al problema de infraestructura frente al proyecto, y no consta en el expediente de la Municipalidad respuesta alguna a los desarrolladores del proyecto, causándoles indefensión y la posibilidad de que amparados en la Ley General de la Administración Pública, nos presenten un silencio positivo al no responder una solicitud formalmente presentada desde hace 3 años.

**Art. 02-3** La Comisión de Obras presenta el siguiente informe que a la letra dice:



**ACTA 05-2024 SESIÓN COMISIÓN OBRAS CELEBRADA  
EN EL SALON DE SESIONES AL SER LAS 10:15 HORAS  
DEL MIERCOLES 09 DE OCTUBRE 2024.**

**AGENDA:**

**PUNTO UNO:** Comprobación del quorum.

**PUNTO DOS:** Informe Técnico Fraccionamiento Colinas de la Montaña.

**PUNTO 3:** Solicitud autorización venta lotes Esteban Porras.

**PUNTO 4:** Tema construcciones ilegales.

**PUNTO UNO:** Comprobación del quorum. Regidores Marvin Mora Ríos, Marlen Murillo Sánchez, Lilliana Hernández Castro, Eduardo Zamora, regidores suplentes Francisco Víquez, Jorge Acuña Alcalde Municipal, Asesores Adrián Varela, Ing. Luis Muñoz, Licda Kattia Miranda, Arq. Kattia Ramírez, Arq, Andrés Alfaro, Ing. Luis Fernando Rodríguez y Lic. Alonso Rodríguez.

**PUNTO 3:** Solicitud autorización venta lotes Esteban Porras.

La Arq. Kattia Ramírez explica en que consiste el equipamiento de las áreas de juegos infantiles que deberá correr por cuenta del propietario.

Se explica que el señor Porras solicita la autorización para la venta de dos lotes para poder tener contenido económico para costear las obras de las áreas municipales. Los miembros de la Comisión no se oponen mientras que los demás planos se visen hasta que sean entregadas las obras.



**Municipalidad de Barva**  
**Concejo Municipal**

Acta 59-2024  
14/10/2024

**ACUERDO:** La Comisión recomienda la Concejo aprobar el visado para los lotes 5 y 6. El visado de los demás planos estará condicionado a la entrega y recibimiento a satisfacción de las mejoras solicitadas en las áreas públicas, mejoras que serán indicadas por el Departamento de Ingeniería.

**Votación en firme de forma unánime. 5 votos.**

**MARVIN MORA RÍOS.**  
**REGIDOR. COORDINADOR.**

**LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO.**  
**REGIDORA. SECRETARIA.**

**ACUERDO NO. 661-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME, APRUEBA EL VISADO PARA LOS LOTES #5 Y #6 ADEMÁS ACLARA QUE EL VISADO DE LOS DEMÁS PLANOS ESTARÁ CONDICIONADO A LA ENTREGA Y RECIBIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LAS MEJORAS SOLICITADAS EN LAS ÁREAS PÚBLICAS, MEJORAS QUE SERÁN INDICADAS POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA. SE TRASLADA AL INTERESADO CON COPIA PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO BIENES INMUEBLES Y VALORACION PARA QUE PROCEDAN COMO LES CORRESPONDA AL RESPECTO**

**INFORME APROBADO Y TRASLADADO**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**

**Art. 03-1** La Comisión de Asuntos Sociales presenta el siguiente informe que a la letra dice:

14 de octubre, 2024

Municipalidad de Barva

Comisión Social

Informe

La Comisión Social se reúne el día lunes 7 de octubre del 2024, a las catorce treinta, en el Centro de Innovación y Cultura de la Municipalidad de Barva.

Se encuentran presentes : La Sra Alejandra Arce Zárate, el Señor Marvin Mora Ríos, la Señora Lilliana Hernández Castro, el Señor Eduardo Zamora Montero, el Señor Gabriel Chaves Rodríguez ; como Asesora de la Municipalidad, la señora Andrea Sanabria Alfaro y como Asesora externa, la señora Xinia Vargas.



**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 59-2024  
14/10/2024

**Agenda de la Reunión:**

**Punto N. 1: Comprobación de Quorum. Aprobado.**

**ACUERDO NO. 662-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.**

**INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**

**Art. 03-2 La Comisión de Asuntos Sociales presenta el siguiente informe que a la letra dice:**

14 de octubre, 2024

Municipalidad de Barva

Comisión Social

Informe

La Comisión Social se reúne el día lunes 7 de octubre del 2024, a las catorce treinta, en el Centro de Innovación y Cultura de la Municipalidad de Barva.

Se encuentran presentes : La Sra Alejandra Arce Zárate, el Señor Marvin Mora Ríos, la Señora Lilliana Hernández Castro, el Señor Eduardo Zamora Montero, el Señor Gabriel Chaves Rodríguez ; como Asesora de la Municipalidad, la señora Andrea Sanabria Alfaro y como Asesora externa, la señora Xinia Vargas.

**Punto N. 2: Postulación y Elección de para la Coordinación y Secretaría de la Comisión**

. El señor Marvin Mora Ríos propone a la Sra Lilliana Hernández para el cargo de coordinadora de la comisión. Se procede a la votación y se ratifica la elección con (4 votos) de manera unánime a favor de la Sra Lilliana Hernández como coordinadora de dicha comisión.

Posteriormente, la Sra Lilliana Hernández propone al Sr. Eduardo Zamora como candidato al cargo de la secretaria y el Sr Marvin Mora propone al Sr. Gabriel Chaves. El Sr. Zamora rechaza la postulación y se elige con votación unánime (4votos) al Sr Gabriel Chaves como secretario de esta comisión.

**ACUERDO NO. 663-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.**

**INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**



**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 59-2024  
14/10/2024

**Art. 03-3** La Comisión de Asuntos Sociales presenta el siguiente informe que a la letra dice:

14 de octubre, 2024

Municipalidad de Barva

Comisión Social

Informe

La Comisión Social se reúne el día lunes 7 de octubre del 2024, a las catorce treinta, en el Centro de Innovación y Cultura de la Municipalidad de Barva.

Se encuentran presentes : La Sra Alejandra Arce Zárate, el Señor Marvin Mora Ríos, la Señora Lilliana Hernández Castro, el Señor Eduardo Zamora Montero, el Señor Gabriel Chaves Rodríguez ; como Asesora de la Municipalidad, la señora Andrea Sanabria Alfaro y como Asesora externa, la señora Xinia Vargas.

**Punto N. 3: Consulta de agendas (planificación) y alcances de la oficina de Gestión Social** . La Sra Andrea Sanabria expone la diferencia entre gestión social y proyección social. Además, brindar información de las acciones realizadas y pendiente. La señora Sanabria acuerda trasladar dicho informe en un corto plazo a la comisión.

Por otro lado, se habilita el espacio para aclaración de dudas. Por ejemplo, la situación de las personas en condición de calle y personas en riesgo de pobreza. Dichas inquietudes son abordadas bajo el conocimiento y experiencia de la Sra Andrea Sanabria. Consecuente, se acuerda buscar mejores canales para la difusión y socialización de noticias, información general como la validación de derechos y campañas. Finalmente, se acuerda buscar nuevos *convenios con diferentes instituciones*.

Se cierra la reunión, por acuerdo unánime, al ser las quince horas cuarenta minutos, del 7 de octubre del año 2024

Regidora

Lilliana Hernández Castro

Coordinadora

Regidor Suplente

Gabriel Chávez Rodríguez

Secretaria

**ACUERDO NO. 664-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME.**

**INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**

**CAPITULO V**  
**MOCIONES**

**NO SE PRESENTAN MOCIONES**

**CAPITULO VI**  
**ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS**

**Art. 01** La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:



**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 59-2024  
14/10/2024

Se les convoca a Comisión Municipal: COMAD

Lunes 21 de octubre de 2024

**A las 4.00pm** para su conformación e inicio de trabajo

**(Digitado conforme a la grabación)**

**Art. 02** La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto:

14 de octubre 2024

Concejo Municipal de Barva

Municipalidad de Barva.

Estimado concejo Municipal de Barva:

Por medio de la presente, me permito postular las siguientes personas como miembros representantes del concejo Municipal ante la junta directiva del Comité Cantonal de deportes y recreación de Barva:

- Richard Badilla Montero.
- Maryam Sánchez Segura.

En los cuales ambas personas cuentan con gran trayectoria en el área comunal, además de su habilidad para gestionar proyectos, en los cuales tanto la señora Sánchez como el señor Badilla son conocidos por su empatía y su habilidad para escuchar a las necesidades, su enfoque colaborativo y su deseo genuino de mejorar la calidad de vida en nuestra comunidad los convierten en líderes comunales naturales, en los cuales estoy segura de que son lo que el CCDD Barva necesitan para seguir con su línea de trabajo.

Estoy convencido de que el desarrollo de Barva debe centrarse en la participación de todos los actores comunitarios, y en lo cual doy fe que estas personas pueden llegar a aportar conocimientos en este comité de deportes para siga desarrollándose y mejorando a los que es hoy en día. Siendo este el objetivo principal en el cual se busca colaborar en la implementación de iniciativas que fortalezcan nuestro deporte local y promuevan un entorno lleno de recreación para toda la población.

Atentamente,

Licda. Mónica Hernández Segura.

Regidora propietaria.

Presidenta Municipal Barva de Heredia.

**ACUERDO NO. 665-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADAN A LA COMISION DE NOMBRAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA PARA SU VALORACIÓN**

**ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

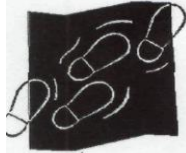
**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**



**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 59-2024  
14/10/2024

**Art. 03** La Regidora Marlen Murillo Sánchez presenta el siguiente asunto:



**Unión Cantonal De Asociaciones de Desarrollo Barva De Heredia**  
Cedula jurídica 3-002 318236

Barva 14 de octubre de 2024  
OFICIO UCAB-327-2024

Municipalidad de Barva  
Comisión de Nombramiento Municipal

Reciban un cordial saludo de la Junta Directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Barva (UCAB)

Nos dirigimos a ustedes respetuosamente con el propósito de expresar nuestra inquietud y preocupación, por la situación que se presentó en la asamblea general ordinaria de medio periodo de la UCAB, celebrada el día 09 de octubre en el salón comunal de Puente Salas.

Consideramos que la presencia de dos miembros de la comisión de nombramiento de la *Municipalidad a dicha asamblea, no se efectuó de manera apropiada, lo que generó inquietud y extrañeza entre los afiliados. Amparados a la Ley 3859 se tiene claro que las asambleas son un acto formal soberano donde los participantes y actores son los afiliados (si se tiene algún visitante esto debe ser conocido por la asamblea previamente y podría ser incluido como parte de la agenda a tratar), ya que todo lo actuado en una asamblea debe ser realizado de forma planificada y ordenada, a efectos de garantizar transparencia en cada uno de los acuerdos que se tomen.*

Si bien entendemos que la comunicación eficaz y asertiva es necesaria entre el movimiento comunal y nuestro gobierno local, debemos abordar este asunto de manera constructiva con el fin de mantener un ambiente respetuoso y colaborativo, a efectos de garantizar que se cumpla en todos sus extremos la Ley 3859 y el reglamento que rigen a las Asociaciones de desarrollo comunal.

Quedamos atentos para tratar lo respectivo.

Marlen Murillo Sánchez  
Presidente

Heylem Chinchilla Dávila  
secretaria

Correo electrónico: ucabarva@gmail.com  
C/c Dinadeco Región Heredia directora regional  
Carolina Castro  
C/c Promotora Lisseth Garro de la O  
C/c ASOC de desarrollo afiliadas  
C/c Concejo Municipal  
C/c alcalde sr Jorge Acuña Prado

[ucabarva@gmail.com](mailto:ucabarva@gmail.com)



**La Regidora Marlen Murillo Sánchez se excusa a la hora de votar por ser parte de dicha asociación y la sustituye el regidor Francisco Víquez Gutiérrez**

**ACUERDO NO. 666-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADAN A LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO**

**ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, FRANCISCO VÍQUEZ GUTIÉRREZ, SR. EDUARDO ZAMORA MONTERO**





**Municipalidad de Barva**  
Concejo Municipal

Acta 59-2024  
14/10/2024

**Art. 04** La Regidora Marlen Murillo Sánchez presenta el siguiente asunto:



**Unión Cantonal De Asociaciones de  
Desarrollo Barva De Heredia**  
**Cedula Jurídica 3002-318236**

Municipalidad de Barva Barva 14 de octubre del 2024  
Señores Concejo Municipal  
Reciban un saludo de la junta directiva de la unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Barva  
Asunto:  
En Asamblea General ordinaria celebrada el día 09 de octubre del 2024 en el salón comunal de Puente Salas, en su agenda se presenta el candidato de esta unión Cantonal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación a los asambleístas al Licenciado Carlos Roberto Álvarez Chaves cedula 107980650 Barveño, vive en el Distrito de Puente Salas, con gran experiencia Máster en administración de negocios, egresado en administración pública y derecho Municipal de UCR, con especialización en contratación administrativa, formación en Resolución de conflictos del centro RAC del colegio de abogados se somete a votación es elegido por unanimidad de sus 43 delegados presentes

Agradecemos su colaboración

  
Marlene Murillo Sanchez  
Presidente

  
Heylem Chinchilla Dávila  
secretaria



**(Digitado conforme a la grabación)**

**La Regidora Marlen Murillo Sánchez** se excusa a la hora de votar por ser parte de dicha asociación y la sustituye el regidor **Francisco Víquez Gutiérrez**

**ACUERDO NO. 667-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADAN A LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.**

**ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, FRANCISCO VÍQUEZ GUTIÉRREZ, SR. EDUARDO ZAMORA MONTERO**



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 59-2024  
14/10/2024

**Art. 05** El Regidor Francisco Viquez Gutiérrez presenta el siguiente asunto:

Buenas tardes.

Mi nombre es Pablo González, vecino de San Pablo de Barva, sector calle Rosabal.

Quería comunicarle el malestar de los vecinos pues la municipalidad hace cerca de dos meses realizó unos trabajos de cambio de tuberías y rompió parte de la carretera principal y las zonas de tránsito para peatones, realizando unas reparaciones paupérrimas, que más bien implican un desperdicio de recursos, pues cada vez que llueve se lava el material. Después de romper las zonas, el paso de peatones queda inservible, en el barrio hay mucha gente mayor que tiene que pasar por la carretera a riesgo de ser atropellados porque el arreglo no sirve. Hay zonas de la carretera en donde los huecos se están haciendo más grandes y no permiten el paso correcto de los vehículos. La caja de registro de la alcantarilla que rompieron no la han reparado. Los caños están abnegados por el material que utilizaron para las “reparaciones “. Quisiera que alguno de ustedes tome el caso para que sea visto en el consejo municipal. No puede ser posible que por falta de planificación los vecinos tengamos que sufrir la incompetencia de la municipalidad.

Pueden contactarme por este medio o al teléfono 88262159. **(Digitado conforme a la grabación)**



### **ACUERDO NO. 668-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADAN A LA ADMINISTRACION PARA LO QUE CORRESPONDA AL RESPECTO ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(5 VOTOS)VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ**

### **CAPITULO VII ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL**



**Municipalidad de Barva**  
**Concejo Municipal**

Acta 59-2024  
14/10/2024

**Art. 01 El Master Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal** presenta lo siguiente que a la letra dice:

Alcaldía Municipal  
Municipalidad de Barva

Funcionario: *[Firma]*  
*Se recibe Of. folio en t*

Barva, 14 de octubre del 2024  
Oficio N° MB-AMB-0938-2024

Señores/as  
Concejo Municipal  
Presente

**Asunto: Solicitud de nombramiento Comité Administrador de las instalaciones deportivas y recreativas Escuela de Puente Salas.**

Estimados/ señores/as:

Reciban un cordial saludo. En atención a lo dispuesto en el artículo 86, de la Ley N° 7800 CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, que versa:

ARTÍCULO 86.- La administración de las instalaciones deportivas y recreativas ubicadas en las instituciones educativas, oficiales o particulares, subvencionadas por el Estado, en horas no lectivas y durante las vacaciones, pasarán a cargo de un comité administrador integrado por las siguientes personas:

- a) El director de la institución o su representante, preferiblemente miembro del Departamento de Educación Física.
- b) Un representante del Comité cantonal de deporte y recreación.
- c) Un representante de la municipalidad respectiva.

Todos deberán residir en el área geográfica cercana al lugar donde está ubicada la institución y ejercerán sus cargos durante cuatro años.

Así como en seguimiento a reunión sostenida en la Escuela de Puente Salas, se les solicita nombrar como representante de la Municipalidad al Sr. Vladimir Méndez Álvarez, Comité Administrador de dicho Centro Educativo y se le solicita al Comité de Deportes y Recreación realizar el nombramiento de su representante.

Sin más por el momento, y agradeciendo su atención, se despide;

*[Firma]*  
Lic. Jorge Acuña Prado  
Alcalde Municipal



**(Copiado textualmente)**



**Municipalidad de Barva**  
**Concejo Municipal**

Acta 59-2024  
14/10/2024

**ACUERDO NO. 669-2024**

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, SE NOMBRA AL SR. VLADIMIR MÉNDEZ ÁLVAREZ COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD EN EL COMITÉ ADMINISTRADOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA ESCUELA DE PUENTE SALAS.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

NOMBRAMIENTO APROBADO

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

**La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura** solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

**EL ACUERDO NO. 669-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ACUERDO NO. 670-2024**

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARVA, EL NOMBRAMIENTO DE SU REPRESENTANTE PARA EL COMITÉ ADMINISTRADOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA ESCUELA DE PUENTE SALAS.

ACUERDO APROBADO Y TRASLADADO

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

**La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura** solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

**EL ACUERDO NO. 670-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**Art. 02 El Master Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal** presenta lo siguiente que a la letra dice:

Les invitamos a participar del mercadito del mes de OCTUBRE, este viernes 18 octubre del 2024 con la participación de nuestros artesanos



**Municipalidad de Barva**  
**Concejo Municipal**

Acta 59-2024  
14/10/2024



**CAPITULO VIII**  
**CONTROL POLÍTICO**

**NO SE PRESENTAN ASUNTOS DE CONTROL POLITICO**

Al ser las 18: 17 pm se da por concluida la Sesión Municipal.

**Licda. Mónica Hernández Segura**  
**Presidenta Municipal**

**Licda. Mercedes Hernández Méndez**  
**Secretaria Municipal**

**ÚLTIMA LÍNEA**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---